

**MAT.:** Autoriza compra a través de Convenio Marco Extintores para los establecimientos educacionales de la comuna.

Quilaco, 26 de Septiembre de 2018.

**DECRETO N° 4.247/**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza al Alcalde de la Comuna firmar utilizando tanto su firma como facsímil, teniendo dichos actos administrativos el mismo valor.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Orden de Pedido N° 7.501 de fecha 14 de septiembre de 2018, emitida por el Encargado de Inventarios del DAEM, solicitando extintores para los establecimientos educacionales de la comuna.
- 2) La Orden de Compra 3802-303-CM18, en el Portal Mercadopublico.cl.
- 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la jefe de Finanzas del DAEM, N° 143 de fecha 26 de Septiembre de 2018.

**DECRETO:**

1) Autorizase al Departamento de Educación para que adquiriera extintores para los establecimientos educacionales de la comuna, al proveedor **Empresa Comercializadora Luis Valdés Lyon SPA., R.U.T. 76.231.391-K**, por un valor total de \$ **781.949.-** (Setecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos), mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-303-CM18.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 29.04 "Mobiliario y Otros", con cargo a la Subvención General año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



**MIRIAM VARGAS QUIJADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**FREDDY BARRUEPO VIVEROS**  
ALCALDE

FBV/MVQ/MOM/JOS/jos.

**DISTRIBUCION:**

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones DAEM